

JUZGADO SEXTO DE GARANTIAS PÉNALES DE BOLIVAR.-Caluma 3 de julio del año 2012.-VISTOS.- Dentro de la indagación previa N.- 149/2012, que por tentativa de homicidio se sigue mediante parte policial, con notificación fiscal y de partes procesales se provee lo siguiente: Agréguese al proceso los escritos presentados por las partes a los que se provee. Notificaciones que les corresponda a los señores Sanabria Camacho María Natalia y otro ante la Corte Constitucional las recibirá en la casilla constitucional N.- 908; Como en la audiencia preparatoria de juicio y sustentación del dictamen fiscal llevada a cabo el día 20 de junio del 2012 a las 10H08, se dispuso se eleve a consulta al Tribunal Constitucional por haberse quedado en indefensión los ofendidos, por cuanto la acusación particular fue presentada ante el Señor Fiscal de este Cantón Caluma, cuando tenían que hacerlo ante el señor Jueza de Garantías Penales de Bolívar, y por estar de acuerdo las partes a que se eleve a consulta al Tribunal Constitucional, envíese el proceso a dicho lugar para dicha consulta, lo manifestado en escrito de fecha 21 de junio se tomara en cuenta en su debida oportunidad. Notifíquese.

Mercy Jiménez
Jueza Temporal

LO CERTIFICO

AS *Margarita Pérez*
SECRETARIA

En Caluma, hoy día martes tres de julio del año dos mil doce, a las diecisiete horas, notifiqué con el Auto que antecede al DR. CARLOS BASTIDAS, Fiscal del cantón Caluma, por boleta que la dejé en su oficina, a las diecisiete horas cinco minutos, a los Ofendidos MARIA SANABRIA Y OTRO, por boleta que la dejé en los casilleros judiciales No. 24 de la OPA, MARGARITA PÉREZ y casillero judicial 19 del DR. GALO MEDINA, a las diecisiete horas diez minutos, al imputado ALONSO BARRAGAN, por boleta que la deje en el casillero judicial No. 46 señalado por DR. ANGEL NARANJO y casillero judicial 38 del AS. GALO GUZMAN DEFENSOR PUBLICO.- Certifico

AS *Margarita Pérez*
La Secretaria

